

## Marco Legal del Ordenamiento Territorial.

Compréndase que es el conjunto de leyes y disposiciones constitucionales que conforman el marco legal e institucional, junto con las regulaciones derivadas de estas. A su vez, el marco legal e institucional de la planificación y ordenación territorial establece las autoridades, organismos de toma de decisiones y participación, elementos fundamentales y procesos para lograr la elaboración de lineamientos o planes de ordenamiento territorial. Además, define quiénes son los ejecutores o responsables directos y su involucramiento en la creación de los planes.

En ese sentido, lo legal se establece a partir de La Constitución de la República de Honduras, en su artículo 329, establece que la planificación debe ser promovida por el Estado y la Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto No. 180-2003), constituida como política de Estado, que entre sus considerandos establece que la ocupación del territorio nacional presenta desequilibrios estructurales y brecha de desarrollo, que limitan o desfiguran el derecho de las personas al trato justo y equitativo, así como a la igualdad de oportunidades y en 2009 con el Decreto 286-2009, se creó la Ley para el establecimiento de una Visión de País y adopción de un Plan de Nación para Honduras.

Además, existen otros instrumentos normativos que guardan relación con la Ley de Ordenamiento Territorial y desarrollo territorial que se articula para la formulación e implementación de planes. Estos instrumentos están agrupados según su función; Ordenamiento, incidencia, finalidad y políticas complementarias.

La Ley de Ordenamiento Territorial, en sus diversas manifestaciones y nombres, es una herramienta legal fundamental en la planificación y gestión de los espacios geográficos de una nación o región. Su principal objetivo es establecer un marco normativo que regule el uso del suelo, la ocupación de territorios, y la distribución de recursos naturales y humanos de manera eficiente y sostenible. Esta legislación busca lograr una serie de metas fundamentales que van desde la promoción del desarrollo económico y social hasta la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos naturales.

En este apartado expondremos en detalle los objetivos de la Ley de Ordenamiento Territorial destacando su importancia en la creación de las comunidades resistentes a su vez se brindará definiciones básicas que contempla la Ley por lo que se entiende por Ordenamiento Territorial. Los objetivos de la presente Ley son:

- a) Establecer el marco de gestión del territorio con el fin de identificar, organizar, normar y determinar el uso y asignación de recursos en función de las potencialidades territoriales, aplicando políticas y estrategias que respeten el interés social y promuevan el logro de los objetivos del ordenamiento territorial.
- b) Precisar los mecanismos de la participación ciudadana, sus alcances y marco de actuación, definiendo la articulación público-privados en el ámbito del Ordenamiento Territorial.
- c) Establecer en el marco funcional-operativo del proceso de Ordenamiento Territorial, todos los instrumentos políticos, normativos, administrativos y técnico-operativos de aplicación obligatoria para planificar, ejecutar, controlar y armonizar el proceso de Ordenamiento Territorial.

- d) Establecer los mecanismos de concertación, coordinación, armonización y de resolución de conflictos, entre todos los niveles de actuación jerarquizados o no jerarquizados sean éstos de orden público o privado.

*Leyes complementarias y de vinculación del ordenamiento territorial*

<b>Ordenamiento territorial</b>	<b>Incidencia territorial</b>	<b>Finalidades urbanísticas</b>	<b>Políticas complementarias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de la Propiedad</li> <li>- Ley General del Ambiente</li> <li>- Ley de Municipalidades</li> <li>- Ley de Descentralización del Estado de Honduras</li> <li>- Ley del Instituto Nacional de Estadística</li> <li>- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Cambio Climático</li> <li>- Ley General de Aguas</li> <li>- Ley General de Minería</li> <li>- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre</li> <li>- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos</li> <li>- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación</li> <li>- Ley de Transporte Terrestre</li> <li>- Ley Temporal de Zonas Inhabitables</li> <li>- Ley especial de expropiación</li> <li>- Ley Marco del sector de Telecomunicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Política de Vivienda Social y Acceso a Viviendas Sociales</li> <li>- Ley del fondo nacional para la producción y vivienda</li> <li>- Ley del Banco Hondureño para la producción y la vivienda</li> <li>- Ley de Derechos Humanos y Género</li> <li>- Ley de Convivencia Social</li> <li>- Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte</li> <li>- Ley del Sector Social de la Economía</li> <li>- Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo</li> <li>- Política de Convivencia</li> <li>- Política Forestal de Honduras</li> <li>- Política Nacional de Cambio Climático</li> <li>- Política Centroamericana de Gestión del Riesgo</li> <li>- Estrategia Nacional de Cambio Climático</li> </ul>

Fuente: DOT, Equipo de planificación territorial, 2023